

Núm. Exp. : 15340/2021/GEN
Unitat de planificació de personal
Autor : JLPV

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

RESOLUCIÓN RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR REGISTRO DE ENTRADA, CON NÚMERO 2021028505

Por el presente, se hace público que, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2021, ha resuelto el recurso de alzada interpuesto con registro de entrada núm. 2021028505 de este Ayuntamiento, contra la resolución del tribunal calificador en el proceso selectivo de 2 plazas de Técnico de Administración General (OEP 2020) por la que se procede a la calificación del tercero de los ejercicios –supuesto práctico– y su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en fecha 8 de julio de 2021, en los siguientes términos:

1º) Inadmitir el recurso de alzada formulado en fecha 24 de septiembre de 2021 por R.E. nº 2021028505 por Carolina Cerveró Matoses, con DNI 73565603B contra el anuncio del tribunal calificador de 8 de julio de 2021 por el que se otorgan las calificaciones del tercer ejercicio (supuesto práctico) del proceso selectivo de 2 plazas de Técnico de Administración General (OEP 2020), por haberse formulado el mismo fuera del plazo previsto en el artículo 116.d) de la LPA.

2º) Levantar la suspensión automática producida a consecuencia del transcurso del plazo previsto en el artículo 117.3 de la LPA, por lo que se refiere a la suspensión derivada del planteamiento del recurso interpuesto.

3º) Notificar el presente Acuerdo a la interesada con expresión de los recursos que legalmente procedan.

4º) Publicar en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrent anuncio sobre el acuerdo adoptado respecto la solicitud de suspensión del acto recurrido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el apartado 4º de la parte dispositiva de este Acuerdo dado que, conforme a lo establecido en el artículo 117.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habiendo transcurrido un mes desde la solicitud de suspensión formulada por la recurrente (24/09/2021) sin que la Junta de Gobierno hubiera dictado y notificado resolución expresa al efecto, el acto recurrido se entendía suspendido hasta la adopción del acuerdo expreso que ahora se hace público, conforme a lo establecido en el artículo 45.1.b) de la citada Ley 39/2015 y en la base séptima de las de la convocatoria en la que se dictó el acto objeto de recurso.

Identificador: BqAz Kci5 Gn+z 2zjV V32/ tIBR eDs= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.
EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL,



Identificador: BqAz kci5 Gn+z 2zjV V32/ tIBR eDs= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

Firmado digitalmente por: JONATAN BAENA LUNDGREN

02/12/2021 14:36:46

AC:ACCVCA-120